

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**  
 DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**REGIÓN METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

<b>NÚMERO DE RESOLUCIÓN</b>
<b>01</b>
<b>Fecha de Aprobación</b>
<b>12/01/2015</b>
<b>ROL S.I.I.</b>
<b>2476 - 005</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 4008 / 16.12.2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1664 de fecha 02.12.2014

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION PREDIAL para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/  
 SUBDIVISIÓN, FUSIÓN  
 camino: AV. PERÚ N° 1471  
 localidad o loteo \_\_\_\_\_  
 sector \_\_\_\_\_, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 2588 / 26.08.2014
- 2.- NO Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA ABSAL LIMITADA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>VICTOR SALEH B.</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>PATRICK ROBERTSON C.</b>	

**4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**
**4.1.- SUBDIVISIÓN**

SITUACIÓN ANTERIOR: AV. PERÚ N° 1471

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE:	<b>12.771,30</b>
---------------------------------	------------------

**SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS NO ENAJENABLES**

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	<b>LOTE A</b>	<b>6.012,56</b>	N°	---	---	N°	---	---
N°	<b>LOTE B</b>	<b>6.181,24</b>	N°	---	---	N°	---	---
N°	<b>AUP</b>	<b>577,50</b>	N°	---	---	N°	---	---
N°			N°	---	---	<b>TOTAL</b>		<b>12.771,30</b>

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

## 4.2.- FUSIÓN:

## SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	----	-----	N°	----	-----	N°	----	-----
N°	----	-----	N°	----	-----	TOTAL		-----

## SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	-----
--------------------------------	-------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

 SI  NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

## 7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO (AL 26.08.2014)		\$ 446.103.393.-	2%	\$ 8.922.068.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ ----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ ----
SALDO A PAGAR				\$ ----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28045878	FECHA:	30.12.2014

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

## NOTAS:

- NO AUTORIZA LA ENAJENACION DE LOS PREDIOS QUE SE IDENTIFICAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. EL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA (577,50 m2) DEBERÁ SER CEDIDA Y DEBERÁ EJECUTARSE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN DE LOS LOTES, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.4. NUMERAL 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- DEBERÁ SOLICITAR EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS LA ASIGNACIÓN DE LOS ROLES DE AVALÚO PARA LOS SITIOS GENERADOS Y ARCHIVAR LOS PLANOS CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.  
SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO EL PROYECTO DE FUSIÓN CUANDO ESTÉ ARCHIVADO EN EL C.B.R. CORRESPONDIENTE, CIRCULAR ORD. MINVU N° 944 DE FECHA 05/11/2007 (D.D.U. ESPECÍFICA N° 88/2007), DEBIENDO REMITIR A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS DOS COPIAS DEL PLANO EN EL QUE CONSTE EL ARCHIVO DEL RESPECTIVO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.
- LA DIRECCION PARA LOS NUEVOS LOTES ES LA SIGUIENTE:  
LOTE A : AVENIDA PERÚ N° 1471  
LOTE B : AVENIDA PERÚ N° 1479.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

ID DOC: 076680

APS/PHZ. 12.01.2015